



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

*Por cuanto doña **Mighely Alexandra Rivas Quille***
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener
*el **Título de Ingeniera en Administración de***
Empresas
*y ha sido en ellas **Aprobado con Distinción***
se le otorga este diploma en Arica a treinta de abril de
dos mil catorce



Secretario de la Universidad



Rector



Registradora

folio N° **033657**
 el Ministerio de Educación de la República de Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana, legaliza la firma de:
 Sr.(a) Marlene Cirriana R.
 Santiago,
29 SEP 2015
 Firma Ministro de Relaciones Exteriores
SCARLETT ALCAMO VASQUEZ
 Importante: Esta legalización corresponde sólo a la firma y no al contenido del documento.



CONSULADO GENERAL DEL PERÚ SANTIAGO DE CHILE
 Legalizada la firma de Don Armando Parra Castillo quien desempeña
 Al cargo de oficial de legalizaciones
 N° de Orden 45471-2087
 N° de Tarifa 23
 Derechos MN 810 s/c 1.-
 (SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
 Santiago, **29 SET. 2015**

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FIRMA DEL Sr. (a) Armando Parra Castillo
29 SEP 2015
 Armando PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones



Armando Parra Castillo
 Alejandro Rodríguez Valencia
 CÓNsul ADSCRITO
 CONSULADO GENERAL DEL PERÚ



REPÚBLICA DEL PERÚ
LEGALIZACIÓN **PAGO EXONERADO**
Ley 25646 (Art. 4)
 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
 El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CÓNsul ADSCRITO**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SANTIAGO - CHILE**
 Certificado / Certified
 5. en / at **ODE TACNA** 6. el / the **07/10/2015**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE7743621439592294578**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Del Castillo Huamán Mónica Leticia
 Dirección Regional Oficina Desconcentrada - Tacna
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Serie - 12 N° 023060
 This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

*Por cuanto doña **Mighely Alexandra Rivas Quille***
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener
*el **Grado de Licenciada en Administración de***
Empresas
*se le otorga este diploma en Arica a **treinta de abril de***
dos mil catorce



Secretario de la Universidad



Rector



Registradora



CERTIFICADO DE NOTAS

La Universidad de Tarapacá, creada por el D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981 certifica que Don(a):

MIGHELY ALEXANDRA RIVAS QUILLE

R.U.N.:99211217-4

Carrera : PAE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

(Año Ingreso: 2011)

Ha obtenido las siguientes calificaciones finales en las actividades curriculares que a continuación se indican:

CODIGO	NOMBRE ACTIVIDAD CURRICULAR	OP.	NOTA	SEM.	AÑO
CF-620	CONTROL DE GESTION	1	5,3	1	2012
AD-029	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	CON		1	2011
EN-846	E.F.P.: GERENCIA DE PROYECTOS PMI	1	5,3	2	2012
EN-093	JUEGO DE NEGOCIOS	1	5,3	2	2012
EN-096	PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL	CON		1	2011
EN-097	SEGUNDA PRÁCTICA PROFESIONAL	CON		1	2011
ACTIVIDAD DE TITULACION O GRADUACION		1	6,6	2	2013
EVALUACION DE COMPETENCIAS DE GESTION Y SU INFLUENCIA EN LA COMPETITIVIDAD DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGENCIA DE ADUANAS DENTRO DEL AMBITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE TACNA					

PROMEDIO DE NOTAS DE ACTIVIDADES CURRICULARES:

	Nota Final	Porcentaje Ponderación	Nota Final Ponderada
ACTIVIDADES CURRICULARES	5,28	60,0%	3,16
ACTIVIDAD DE TITULACION	6,60	40,0%	2,64
PROMEDIO GENERAL PONDERADO	5,8	APROBADO CON DISTINCION	

OBSERVACIONES

- EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTA DE 10 SEMESTRE Y 47 ACTIVIDADES CURRICULARES.
 - EL ALUMNO TIENE APROBADAS 47 ACTIVIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIO
 - LA ESCALA DE NOTAS ES DE 1.0 A 7.0, MINIMO DE APROBACION: 4.0
- SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA:
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES DEL PERU



CODIFICACION

- CON : CONVALIDADO
- RXI : REPROBADO POR INASISTENCIA
- EXI : EXIMIDO
- ACP : APROBADO POR CAMBIO DE PLAN

- APR : PRACTICA APROBADA
- ACD : PRACTICA APROB. CON DISTINCION
- AMD : PRACTICA APROBADA MAX. DISTINCION

SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
LUIS TAPIA ITURRIETA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECTOR
ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
REGISTRADOR
MARLENE Y. CISTERNAS RIVEROS
REGISTRADOR



LEGALIZACIÓN

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CÓNSUL ADSCRITO**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SANTIAGO - CHILE**
- 5. en / at **ODE TACNA**
- 6. el / the **07/10/2015**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE4748281429202294559**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp **10. Firma / Signature**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Dirección Regional Oficina Desconcentrada - Tacna
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



The Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document.
 Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

Serie - 12 Nº 023059

ONERADO
5646 (Art. 4)



CONSULADO GENERAL DEL PERÚ SANTIAGO DE CHILE
 Legalizada la firma de Don Armando Parra Castilla quien desempeña
 Al cargo de Of. Legalizaciones
 Nº de Orden 750470-2086
 Nº de Tarifa 23
 Derechos MN 810 **SIC 1.**
 (SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
 Santiago, 29 SET. 2015

Alejandro Rodríguez Valencia
 Alejandro Rodríguez Valencia
 CÓNSUL ADSCRITO
 CONSULADO GENERAL DEL PERÚ

2 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FIRMA DEL Sr. *Armando Parra Castilla*
 29 SEP 2015
 Armando PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones

folio Nº 033655
 Ministerio de Educación de la República de Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana, legaliza la firma de:
 Sr(a) Marcelo Cisneros R.
 Santiago, 29 SEP 2015
 Firma Ministro de Educación **SCARLETT ALCAINO VASQUEZ**



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUNEDU
URGT

002

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME LEGAL N° 120

A : **Clara Gisella Cruzalegui Rangel**
Jefa de la Unidad de Registros de Grados y Títulos.

De : **Juan Diego Bonilla Acosta**
Abogado

Asunto : Reconocimiento de Título Extranjero emitido en Chile

Fecha : Santiago de Surco, 16 de Octubre de 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla e informarle acerca de la solicitud de reconocimiento del Título de Ingeniera en Administración de Empresas emitido en Chile, por la Universidad de Tarapacá, presentada por la ciudadana peruana Mighely Alexandra Rivas Quille.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de Mayo de 1978, Perú y Chile, en adelante las Partes, celebraron el Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile.
2. Con fecha 15 de octubre de 2015, la ciudadana peruana Mighely Alexandra Rivas Quille, identificada con PASAPORTE N° 72752080 presentó ante la SUNEDU una solicitud de reconocimiento de título extranjero N° 0005957, al amparo del convenio suscrito entre las Partes 05 de Mayo de 1978.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Convenio de Intercambio Cultural suscrito por las Partes, se reconocen la validez de los certificados y títulos profesionales, debidamente legalizados, así como los estudios completos y parciales de Educación Superior dentro de las normas establecidas en la Convención de México sobre Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902.
- 2.2 De acuerdo al artículo 1 de la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902, establece los certificados de estudios superiores expedidos en los países que celebran esta convención producirán los mismos efectos que les atribuye la ley de las Repúblicas de donde emanen.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 2.3 Asimismo, el artículo 5 de la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902 señala que el diploma, título o certificado de estudios superiores, debidamente autenticados en la Nación que la hubiera otorgado producirán los efectos pactados en la presente Convención.
- 2.4 De acuerdo a la revisión efectuada en la Hoja de Evaluación N° 120, la solicitante ha cumplido con los requisitos de forma y validez estipulados en el procedimiento de reconocimiento de títulos extranjeros de la SUNEDU, es decir, presencia de la Apostilla de la Haya y/o certificaciones consulares.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Habiéndose corroborado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el procedimiento de reconocimiento de grados y títulos profesionales, así como la aplicación del Convenio sobre Intercambio Cultural suscrito por las Partes; se recomienda la aprobación de la solicitud de reconocimiento del Título de Ingeniera en Administración de Empresas N° 0005957, perteneciente a la solicitante, Mighely Alexandra Rivas Quille .

Es todo cuanto informo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

JUAN DIEGO BONILLA ACOSTA
ABOGADO
CAC N° 9441



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 2659-2015-SUNEDU-DDIUyRGT/RNGT-RC

Lima, 19 de octubre de 2015

VISTO: El acta N° 120 de fecha 19 de octubre de 2015 derivado de la solicitud presentada por don **MIGHELY ALEXANDRA RIVAS QUILLE**, quien requiere reconocimiento de su **Título de Ingeniera en Administración de Empresas**, emitido por la **Universidad de Tarapacá** procedente de la **REPÚBLICA DE CHILE**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 --Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que viene siendo ejercida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, en razón a lo establecido por la Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y la sociedad; actúan en función de sus necesidades, del interés general de la nación y en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad ambiental, predictibilidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención y celeridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los “Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos”, modificados por Resolución Directoral N° 02-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT;

Exp.: 0005957

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

La digitalización de la firma electrónica se ampara en el Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.





Que, el análisis del Expediente N° 0005957 ha dado origen al acta N° 120 de fecha 19 de octubre de 2015 cuya opinión favorable, hace viable la emisión del reconocimiento requerido;

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas previstas en el numeral 7.2, inciso a) 9 de la Resolución Directoral N° 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, el Director emitirá la resolución de reconocimiento del grado académico o título universitario, en calidad de aprobación;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al acta N° 120 de fecha 19 de octubre de 2015 el **Título de Ingeniera en Administración de Empresas** otorgado por la **Universidad de Tarapacá** procedente de la **REPÚBLICA DE CHILE** a don **MIGHELY ALEXANDRA RIVAS QUILLE**, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y comuníquese.

Mariella Del Barco Herrera
MARIELLA DEL BARCO HERRERA
Directora

Dirección de Documentación e Información
Universitaria y Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Exp.: 0005957

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

La digitalización de la firma electrónica se ampara en el Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	RIVAS QUILLE
Nombres	MIGHELY ALEXANDRA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	72752080

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Pais de Procedencia	CHILE

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico	TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Resolución N°	2659
Fecha de Resolución	19/10/2015

Fecha de emisión de la constancia:
18 de Setiembre de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002547379

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y
Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado
Fecha: 18/09/2025 17:06:49-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>RIVAS QUILLE, MIGHELY ALEXANDRA DNI 72752080</p>	<p>TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Fecha de Diploma: TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 19/10/2015</p> <p>Modalidad de estudios: Duración de estudios:</p>	<p>UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CHILE</p>

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

J.C. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA FUENTE BARRERA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
CLAD N° 000457

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ARICA - CHILE



CERTIFICADO

En conformidad con los reglamentos vigentes, el Registrador de la
Universidad certifica que el *30 de abril de 2014*
le fue conferido a Don(a) *Migueli Alexandra Rivas Quille*
el grado de *Licenciada en Administración de Empresas*
Cédula de Identidad *99.211.217-4*
Gabinete *Extranjero*

Arica, mayo 6 de 2014.


SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD


REGISTRADORA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ARICA - CHILE



CERTIFICADO

En conformidad con los reglamentos vigentes, el Registrador de la Universidad certifica que el *30 de abril de 2014* le fue conferido a Don(a) *Mighely Alexandra Rivas Quille* el título de *Ingeniera en Administración de Empresas* calificación *5,8 (Cinco ocho décimos)* correspondiente a *Aprobado con Distinción* Cédula de Identidad *99.211.217-4* Gabinete *Extranjero*

Arica, mayo 6 de 2014.


SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD


REGISTRADORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 234761

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



PROFESIONAL TECNICO EN:
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

A Don(ña) **MIGHELY ALEXANDRA RIVAS QUILLE**

TITULADO (A) en INST. DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "JOHN VON NEUMANN"-TACNA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en TACNA, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2011



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LEONCIO NUÑEZ ARRIETA
Director General
I.E.S.T. PRIVADO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

UC. MAGDA C. PORTUGAL CORAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Signature]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : **REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **MIGHELY ALEXANDRA RIVAS QUILLE**
PROMOCION 2010

Nacido en **TACNA TACNA TACNA**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **15 DE SETIEMBRE DE 1991** D.N.I. **72752080**

Queda inscrito en el Registro **QUEDA INSCRITO EN EL LIBRO DE TITULOS NO PEDAGOGICOS DE EDUCACION SUPERIOR**

con el N° **05815-A-DRSE-TACNA** de conformidad con la R.D. N° **5972**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
TACNA
[Signature]
Plácida Quenta Panigua
ÁREA DE ACTAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS
TÉCNICO



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
[Signature]
Prof. FREDDY EDINSON GIMENEZ PARPOES
Director de Gestión Pedagógica
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO